



Ciudad de México, a 13 de junio de 2019.

CIRCULAR SA- 028 /2019

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes

Con fundamento a lo establecido en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y atendiendo lo dispuesto por el artículo 20, fracción XX, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que establece el derecho del personal de estructura con más de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto, de gozar de dos periodos vacacionales al año de 10 días hábiles cada uno; al respecto, hago de su conocimiento que el primer periodo vacacional 2019 se podrá ejercer del **01 de julio al 30 de agosto de 2019**.

Atento a lo anterior, todo el personal de estructura que tenga derecho a disfrutar del primer periodo vacacional 2019, recabará la autorización de la persona Titular del Área u Órgano de Adscripción en el "Formato Único de Autorización de Incidencia", mismo que deberá ser remitido a la Coordinación de Recursos Humanos por lo menos tres días hábiles previos a la fecha de inicio del periodo que se pretenda disfrutar, con objeto de evitar la aplicación de descuentos indebidos.

Es de señalarse que sólo tendrá derecho a disfrutar del periodo vacacional referido, el personal que tenga cumplidos más de 6 meses de antigüedad al 1 de julio del presente año.

No omito mencionar, que en las áreas que desarrollen actividades imposicionables y debido a estas necesidades del servicio sea requerida la permanencia de personal, será responsabilidad de la persona Titular del Área u Órgano, dejar sólo a las personas necesarias para cubrir tales actividades, en el entendido de que podrán disfrutar de su periodo vacacional durante los meses subsecuentes, conforme lo permita la carga de trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

Ccp.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.

CC. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.

C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

